



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

# Primer Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES”.

► **ORIGEN:** PODER EJECUTIVO

► **MENSAJE N°:** 249/2019

► **FECHA DE RECEPCIÓN:** 31/Julio/2019

► **FECHA DE ENTRADA:** 7/Agosto/2019

► **EXP. N°:** D-1953137

► **COMISIONES:** Presupuesto que aconseja la aprobación  
Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Comisión de Presupuesto

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	18 SEP 2019
Según Acta N°	15 Sesión Extra
Expediente N°	53966

Asunción, 17 de setiembre de 2019

DICTAMEN N°: 252  
EXPEDIENTE N°: D-1953137

Vuestra Comisión de Presupuesto, os aconseja aprobar el Proyecto de Ley "QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 249.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

MARCELO RAFAEL SALINAS  
Vicepresidente

MARIA CRISTINA VILLALBA  
Presidenta

ROCIO VALLEJO AVALOS  
Secretaria

DEL PILAR MEDINA

SERGIO ROJAS

HERNAN RIVAS

WALTER HARMS

MIGUEL DEL PUERTO

CELESTE AMARILLA

PASTOR VERA

CARLOS SILVA RIVAS

HUGO IBARRA

NESTOR FERRER

VICENTE RODRIGUEZ

BLANCA VARGAS

HUGO CAPURRO

FELIX ORTELLADO

AVELINO DAVALOS

EDGAR ESPINOLA

ROYA TORRES BAEZ

FERNANDO OREGGIONI

EMILIO PAXON

ERI VALDEZ

JORGE BRITZ

ROQUE SARUBBI

NORMA CAMACHO

ARNALDO SAMANIEGO

LUIS URBIETA

ANDRES ROJAS



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA

MES

AÑO

17

09

2019

HORA: 14:10

Agustina Salinas

RESPONSABLE

(38)

Contiene 5 pag.





El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Proyecto de Ley N° \_\_\_\_\_

**QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019», COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.**

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

- Art. 1°.-** Ampliase la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada, por la suma de seis mil ochocientos treinta y tres millones doscientos ochenta mil guaraníes (G 6.833.280.000.-), que afectará al presupuesto vigente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, conforme con el anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 2°** Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Entidad Descentralizada, por la suma de seis mil ochocientos treinta y tres millones doscientos ochenta mil guaraníes (G 6.833.280.000.-), que afectará al presupuesto vigente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, conforme con el anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 3°.-** Establécese que las autoridades de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 4°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalle de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria, en el momento de promulgación de la presente Ley.
- Art. 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019», COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
23 10	COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES						
100	INGRESOS CORRIENTES						
130	INGRESOS NO TRIBUTARIOS						
132	TASAS Y DERECHOS						
36	DERECHOS DE LICENCIA	4.403.000.000	0	4.403.000.000	0	6.833.280.000	11.236.280.000
TOTAL		4.403.000.000	0	4.403.000.000	0	6.833.280.000	11.236.280.000

*[Handwritten signature]* *[Handwritten initials]*



S

4



QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019», COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

23-10-1-001-00-00

Entidad: 23 10 COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Tipo de Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION

Programa: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Unidad Resp.: 1 DIRECTORIO

Código	O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
									Disminución	Aumento	
131	30	001	99		SUBSIDIO FAMILIAR	3.909.574.024	0	3.909.574.024	0	950.000.000	4.859.574.024
133	30	001	99		BONIF. Y GRATIFIC.	3.023.575.435	0	3.023.575.435	0	2.700.000.000	5.723.575.435
134	30	001	99		APORT.JUB.EMPLEADOR	5.469.954.096	0	5.469.954.096	0	1.053.280.000	6.523.234.096
144	30	001	99		JORNALES	1.508.351.754	0	1.508.351.754	0	180.000.000	1.688.351.754
145	30	001	99		HON.PROFESIONALES	1.068.834.921	0	1.068.834.921	0	950.000.000	2.018.834.921
199	30	001	99		OTROS GAST.PERSONAL	1.110.429.380	1.296.673.131	2.407.102.511	0	1.000.000.000	3.407.102.511
<b>Total:</b>						<b>16.090.719.610</b>	<b>1.296.673.131</b>	<b>17.387.392.741</b>	<b>0</b>	<b>6.833.280.000</b>	<b>24.220.672.741</b>
<b>Totales:</b>						<b>16.090.719.610</b>	<b>1.296.673.131</b>	<b>17.387.392.741</b>	<b>0</b>	<b>6.833.280.000</b>	<b>24.220.672.741</b>

*[Handwritten signatures]*



6



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Proyecto de Ley N° \_\_\_\_\_

**QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019», COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.**

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

- Art. 1°.-** Ampliase la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada, por la suma de seis mil ochocientos treinta y tres millones doscientos ochenta mil guaraníes (G 6.833.280.000.-), que afectará al presupuesto vigente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, conforme con el anexo que forma parte de esta Ley
- Art. 2°** Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Entidad Descentralizada, por la suma de seis mil ochocientos treinta y tres millones doscientos ochenta mil guaraníes (G 6.833.280.000.-), que afectará al presupuesto vigente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, conforme con el anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 3°.-** Establécese que las autoridades de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 4°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalle de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria, en el momento de promulgación de la presente Ley.
- Art. 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARIO ABDO BENÍTEZ  
2018-2023



QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019», COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
23 10	COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES						
100	INGRESOS CORRIENTES						
130	INGRESOS NO TRIBUTARIOS						
132	TASAS Y DERECHOS						
36	DERECHOS DE LICENCIA	4.403.000.000	0	4.403.000.000	0	6.833.280.000	11.236.280.000
	<b>TOTAL</b>	<b>4.403.000.000</b>	<b>0</b>	<b>4.403.000.000</b>	<b>0</b>	<b>6.833.280.000</b>	<b>11.236.280.000</b>



S



QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019», COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

23-10-1-001-00-00

Entidad: 23 10 COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Tipo de Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION

Programa: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Unidad Resp.: 1 DIRECTORIO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
131	30	001	99	SUBSIDIO FAMILIAR	3.909.574.024	0	3.909.574.024	0	950.000.000	4.859.574.024
133	30	001	99	BONIF. Y GRATIFIC.	3.023.575.435	0	3.023.575.435	0	2.700.000.000	5.723.575.435
134	30	001	99	APORT.JUB.EMPLEADOR	5.469.954.096	0	5.469.954.096	0	1.053.280.000	6.523.234.096
144	30	001	99	JORNALES	1.508.351.754	0	1.508.351.754	0	180.000.000	1.688.351.754
145	30	001	99	HON.PROFESIONALES	1.068.834.921	0	1.068.834.921	0	950.000.000	2.018.834.921
199	30	001	99	OTROS GAST.PERSONAL	1.110.429.380	1.296.673.131	2.407.102.511	0	1.000.000.000	3.407.102.511
				<b>Total:</b>	<b>16.090.719.610</b>	<b>1.296.673.131</b>	<b>17.387.392.741</b>	<b>0</b>	<b>6.833.280.000</b>	<b>24.220.672.741</b>
				<b>Totales:</b>	<b>16.090.719.610</b>	<b>1.296.673.131</b>	<b>17.387.392.741</b>	<b>0</b>	<b>6.833.280.000</b>	<b>24.220.672.741</b>

6

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870” PRESUPUESTO  
CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCION  
PRESUPUESTARIA



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Asunción, 31 de julio

de 2019

Nº 249

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta Nº.....	Sesión.....
Expediente Nº.....	

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, con el fin de someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley «Que amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Ley Nº 6258 del 7 de enero de 2019, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, Comisión Nacional de Telecomunicaciones».

La ampliación solicitada asciende a la suma de seis mil ochocientos treinta y tres millones doscientos ochenta mil guaraníes (G 6.833.280.000.-), que afectará el Presupuesto 2019 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y será financiada con Fuente de Financiamiento 30 «Recursos Institucionales».

La misma permitirá el pago por servicios personales y de haberes por sentencias judiciales.

La ampliación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, que implica el aumento de ingresos y gastos de la Entidad Descentralizada, se solicita sobre la base de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado» modificado por la Ley Nº 1954/2002, que dispone: «...Las modificaciones a la Ley del Presupuesto General de la Nación que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con que se sufragará la ampliación y deberán ser presentadas al Ministerio de Hacienda por los organismos de la Administración Central o por las Entidades Descentralizadas hasta el 30 de junio. El Ministerio de Hacienda elevará los respectivos Proyectos de Ley a consideración del Congreso Nacional hasta el 31 de julio del ejercicio en vigencia...»; en concordancia con el Artículo 35 del Decreto Nº 8127/2000, que dispone: «...Promulgada la Ley de Presupuesto General de la Nación, no podrá ser autorizado ningún otro gasto, sino por otra Ley en la que se asignen expresamente los recursos con los cuales será financiado el gasto. Las leyes dictadas durante el curso del ejercicio que autoricen ampliaciones presupuestarias a los Organismos y Entidades del Estado, serán consideradas como complementarias a la Ley Anual de Presupuesto incorporadas a la misma, por las sumas autorizadas».

MARIO ABDO BENITEZ



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA: 31, MES: Julio, AÑO: 2019

HORA: 15:10

Marycarmen Tejera  
RESPONSABLE

Contiene 6 Pag  
Acompaña MM (6) derivado al SIL

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”

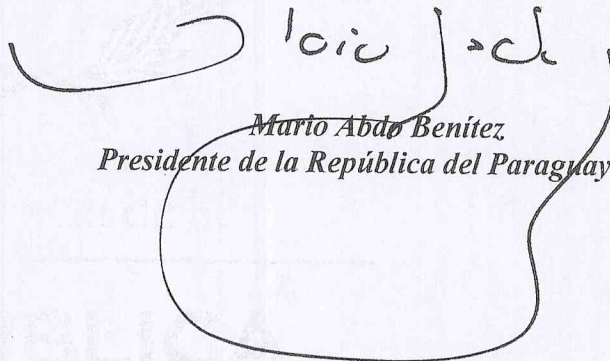



El **PRESIDENTE** de la **REPÚBLICA** del **PARAGUAY**

-2-

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la ampliación de ingresos y gastos de la Entidad Descentralizada, cuya programación correspondiente se adjunta, de conformidad con las disposiciones del Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución Nacional; la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», la Ley N° 6258/2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019», y sus reglamentaciones pertinentes.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

  
**Mario Abdo Benítez**  
*Presidente de la República del Paraguay*

  
**Benigno López**  
*Ministro de Hacienda*

*A Su Excelencia*  
*Señor Pedro Alliana Rodríguez*  
*Presidente de la Honorable Cámara de Diputados*  
*Palacio Legislativo*

Presidencia de la República  
MARIO ABDO BENÍTEZ  
2018 - 2023

3